

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SERIE LIBROS FLACSO-CHILE



VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe

Gabriel Guajardo Soto y Christian Rivera Viedma
(Editores)

Santiago de Chile, diciembre de 2015

Esta publicación debe citarse como:

Guajardo, G. & Rivera, Ch. (Eds.) (2015). *Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Ediciones FLACSO-Chile

Av. Dag Hammarskjöld 3269, Vitacura - Santiago de Chile

www.flacsochile.org

Impreso en Santiago de Chile

Noviembre de 2015

ISBN Libro impreso: 978-956-205-252-8

Registro de propiedad intelectual:

Descriptor:

1. Violencia contra las mujeres
2. Cooperación Sur-Sur
3. Género
4. América Latina
5. El Caribe
6. Políticas públicas

Comité de seguimiento de Seminario Internacional y edición de libro:

Raúl López Cancho, SERNAM Chile

Claudia Godoy Caroca, SERNAM Chile

Gloria Yáñez Figueroa, AGCID Chile

Juliana Zedan Santos, AGCID Chile

Gabriel Guajardo Soto, FLACSO-Chile

Christian Rivera Viedma, FLACSO-Chile

Este documento es una publicación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile. Sus contenidos no pueden ser reproducidos o traducidos totalmente o en parte, sin autorización previa de FLACSO-Chile, que dará consideración favorable a las solicitudes de autorización para reproducir o traducir.

Las opiniones versadas en los artículos que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que de estos se infieren, son de responsabilidad exclusiva de sus autores(as) y no reflejan necesariamente la visión y puntos de vista de SERNAM, AGCID o FLACSO-Chile ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados(as).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
Claudia Pascual Grau	
PRESENTACIÓN	13
Ricardo Herrera Saldías	
PRESENTACIÓN	17
Ángel Flisfisch Fernández	
INTRODUCCIÓN	19
PARTE I.	23
COOPERACIÓN SUR-SUR y GÉNERO: Intersección de perspectivas	
CAPÍTULO 1.	25
Desafíos de la Cooperación Sur-Sur de Chile para las Políticas Públicas y Programas en materia de Violencia de Género y contra las Mujeres	
Pierre Lebret y Gloria Yáñez	
CAPÍTULO 2.	55
Mirando las violencias contra las mujeres desde la perspectiva interseccional. Desafíos teóricos y metodológicos para su conceptualización y medición	
Carmen Beramendi, Luciana Fainstain y Andrea Tuana	
CAPÍTULO 3.	81
Historia, género y acción punitiva: un marco para pensar las violencias contra las mujeres	
Ana María Goetschel	

PARTE II.	99
SINGULARIDADES EN LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES: Núcleos temáticos para el debate	
CAPÍTULO 4.	101
Jóvenes investigando jóvenes: estrategias para la formación de investigadoras en juventudes y violencias de género en la Sociedad de la Información Gloria Bonder y Anabella Benedetti	
CAPÍTULO 5.	125
Violencias coloniales y patriarcales contra mujeres indígenas latinoamericanas Doris Quiñimil Vásquez	
CAPÍTULO 6.	153
¿El acoso sexual callejero es violencia de género? Aproximaciones desde la experiencia de Chile Marco Billi y María José Guerrero	
CAPÍTULO 7.	181
La violencia verbal: El sexismo lingüístico en las políticas públicas de América Latina Christian Rivera Viedma	
PARTE III.	199
LA ACCIÓN PÚBLICA EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES: Revisión de casos	
CAPÍTULO 8.	201
ONU Mujeres: Líneas de trabajo para la Eliminación de la Violencia Contra Las Mujeres en el Caribe y Centroamérica Adriana Quiñones	
CAPÍTULO 9.	217
Avances del Plan Nacional de Acción en Violencias contra las Mujeres 2014-2018 del Gobierno de Chile Vesna Madariaga	
NOTA BIOGRÁFICA DE LOS AUTORES Y LAS AUTORAS	227

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGCID	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CARIMAN	Red de Acción de Hombres del Caribe
CARICOM	La Comunidad del Caribe
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
CSS	Cooperación Sur-Sur
CTPD	Programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
GLTBI	Gays Lesbianas, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales
GRILAC-FLACSO	Grupo Regional de Investigación en América Latina y el Caribe de FLACSO
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
OEA	Organización de Estados Americanos

OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OCAC	Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile
OPS	Organización Panamericana de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PMA	Países Menos Adelantados
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer
SICA	Sistema de Integración de Centroamérica
UNFPA	Fondo de Población y Desarrollo de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Habitat	Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

PARTE III.

LA ACCIÓN PÚBLICA EN VIOLENCIAS CONTRAS LAS MUJERES: Revisión de casos

CAPÍTULO 8.

ONU MUJERES: LÍNEAS DE TRABAJO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CARIBE Y CENTROAMÉRICA

Adriana Quiñones

La violencia contra las mujeres constituye una pandemia de proporciones alarmantes a nivel global, puesto que debe ser considerada como una de las violaciones a los derechos humanos más universal y generalizada. El análisis más reciente emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestra que la prevalencia mundial de la violencia física o sexual ejercida por un compañero íntimo entre las mujeres que alguna vez estuvieron en pareja es de 1 en 3¹³⁴. En América Latina y el Caribe, las encuestas sobre demografía y salud reproductiva, de carácter comparativo a nivel regional, elaboradas hasta la fecha por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)¹³⁵, indican que la violencia sexual contra las mujeres ejercidas por un compañero íntimo es generalizada, aunque la prevalencia varía entre países. De forma preocupante el informe señala que “en [estos] 12 países de América Latina y el Caribe, un gran porcentaje de mujeres alguna vez casadas o unidas informaron haber sufrido alguna vez violencia física o sexual por parte de un esposo/compañero, entre un 17,0% en República Dominicana en 2007 y un 39,5% en Perú en el 2007-2008.

Asimismo, la mayoría de las encuestas han revelado que entre la cuarta parte y la mitad de las mujeres informaron haber sufrido alguna vez violencia por parte de un esposo/compañero. En cada país, el porcentaje de mujeres que informaron violencia física o sexual reciente (es decir, en los últimos 12 meses) por parte de un esposo/compañero era menor que el porcentaje de las que informaron esa violencia alguna vez, pero la prevalencia de violencia reciente por parte de un esposo/compañero

¹³⁴ Cálculos de la OMS.

¹³⁵ Resumen del Informe Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países. Washington, DC: OPS, 2013.

era sustancial, entre un 7,7% en Jamaica en 2008/9 y un 25,5% en Bolivia 2008¹³⁶.

Los estudios nacionales disponibles en el Caribe de habla inglesa¹³⁷ sugieren que entre el 20 y el 69% de las mujeres en una relación íntima ha padecido violencia. Según los últimos datos disponibles del estudio sobre tendencias delictivas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), tres de los diez índices más altos de violación registrados en el mundo tienen lugar en el Caribe¹³⁸. Todos los países del Caribe para los que existen datos comparables¹³⁹ experimentaron un porcentaje de violación que se ubica por encima del promedio no ponderado de los 102 países examinados. La alta incidencia de la violencia sexual en algunos países del Caribe preocupa en especial, ya que la mayoría de los hechos de violación y abuso sexual infantil no son denunciados. De manera alarmante, el 48% de las adolescentes informaron que su iniciación sexual ocurrió de manera “forzada” o “forzada en alguna medida” en nueve países del Caribe¹⁴⁰.

Cabe destacar que, además del aumento cuantitativo en los porcentajes de violencia contra las mujeres y las niñas en la región, hubo una mayor incidencia de la crueldad en la violencia ejercida contra las mujeres, como estrangulamiento, desmembramiento, un mayor número de víctimas menores de edad y altas tasas de secuestro y violación¹⁴¹.

Pese a que la mayoría de las mediciones se han enfocado en la violencia ejercida por un compañero íntimo y la violencia sexual, hay otras formas específicas de violencia contra las mujeres que requieren atención inmediata en la región, como es el caso del femicidio/feminicidio¹⁴² y la

¹³⁶ *Ibíd.*, p. 16.

¹³⁷ Los estudios nacionales de Antigua y Barbuda, Guyana, las Islas Vírgenes Británicas y Suriname.

¹³⁸ Las Bahamas, San Vicente y las Granadinas, y Jamaica (Informe de UNODC/Banco Mundial 2007), consúltese la figura 1.1.

¹³⁹ Las Bahamas, San Vicente y las Granadinas, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Dominica, Barbados, y Trinidad y Tobago (Informe de la ONU/Banco Mundial 2007).

¹⁴⁰ Delincuencia, violencia y desarrollo: Tendencias, costos y opciones de políticas públicas en el Caribe. Marzo de 2007. Informe conjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Región de América Latina y el Caribe del Banco Mundial.

¹⁴¹ La estrategia regional de América Latina y el Caribe para el acceso de las mujeres a la justicia 2011-2015. Secretariado para América Latina y el Caribe de la Campaña ÚNETE del Secretario General. ONU Mujeres, 2012.

¹⁴² En términos generales, el legislador latinoamericano, al utilizar uno u otro término (femicidio/feminicidio) no considera las diferencias sustantivas que están en el origen del concepto y lo utiliza indistintamente. El término “femicide” fue acuñado en 1976

violencia contra las mujeres en los espacios públicos. De acuerdo con un informe mundial reciente, “de los 25 países que registran tasas altas y muy altas de femicidio/feminicidio, más del 50% (14) se encuentran en las Américas: 4 en el Caribe, 4 en América Central y 6 en Sudamérica¹⁴³”.

Aunque aún no se ha investigado apropiadamente sobre los vínculos directos, los altos niveles de violencia social y la proliferación de armas pequeñas dan como resultado un clima donde las mujeres y las niñas son incluso más vulnerables a la violencia y a la agresión sexual. En algunos países del CARICOM, las mujeres víctimas de asesinatos por represalia junto con una mayor responsabilidad familiar debido a la ausencia de hombres son algunos de los efectos más amplios de la actividad criminal sobre las mujeres y las niñas. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene un efecto directo en la estabilidad y la salud de la familia y la comunidad. Además de las experiencias directas de violencia, el temor y la amenaza de violencia contra las mujeres y las niñas repercuten en la movilidad, la productividad, la prosperidad nacional y la estabilidad de la región.

Sumado al impacto de la violencia de género en la salud y el bienestar de las personas, la familia y la sociedad, se deben considerar también los costos económicos directos e indirectos de la violencia contra las mujeres. Aunque no existen estimaciones para el Caribe, todo cálculo de los costos directos de la violencia de género debe incluir visitas a un servicio de emergencia médica, estadía en hospital, atención médica general, apoyo psicosocial y servicios de asesoramiento; costos de servicios sociales, incluidos los servicios de refugio, asesoramiento, de asistencia jurídica costos del sistema judicial, que incluyen el tiempo

por Diana Russell, que lo definió como el “asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer”. En 1994, la antropóloga Marcela Lagarde desarrolló el concepto de feminicidio a partir del trabajo de Russell, pues consideró que la palabra femicidio en castellano resultaba una voz homóloga a homicidio y sólo significaba asesinato de mujeres. Con el nuevo término pretendía nombrar al conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional y que constituyen una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe. Secretariado para América Latina y el Caribe de la Campaña ÚNETE del Secretario General. ONU Mujeres.

¹⁴³ Antillas Menores, Bahamas, Jamaica, República Dominicana (Caribe); Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, (América Central); Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador Guayana, Venezuela, (Sudamérica). Global Burden of Armed Violence 2015. [Carga global de la violencia armada] http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4_rev.pdf

consumido en la policía, el procesamiento y los costos combinados con salario específico e impuestos judiciales, así como los costos de la reclusión y gastos procesales y los costos referidos a la emisión e imposición de órdenes de protección. Por otra parte, las estimaciones de los costos indirectos incluyen la pérdida de ingresos motivada por los días de trabajo perdidos o la baja productividad, las pérdidas de trabajo reproductivo, los efectos en el desempeño escolar de niñas y niños, entre otras implicaciones a largo plazo para las hijas y los hijos y las víctimas, como puede ser la pérdida de patrimonio.

Por otro lado, un estudio de referencia efectuado con apoyo de ONU Mujeres en Granada en 2007, estimaba que en un periodo de ocho meses, los delitos sexuales representaron el 30% de todos los delitos penales en ese país. Los estudios de referencia de otros países del Caribe oriental muestran un porcentaje similarmente elevado de delitos sexuales. El estudio realizado en Granada advierte que ante la ausencia de sistemas para monitorear el progreso en los casos desde su denuncia a la sentencia resta escaso margen para explicar la diferencia sustancial entre el número total de casos denunciados y aquellos que terminan en condena. Entre algunos de los factores coadyuvantes clave que se detectaron para los bajos índices de condena se encuentran los siguientes: la revictimización en el proceso de denuncia, que exige que la víctima repita su declaración en muchas ocasiones a diferentes prestadores de servicios; las anomalías en el proceso de investigación por parte de la policía y las fiscalías; las deficiencias en la recolección de evidencia médica; y la aplicación insuficiente o inapropiada de la ley por parte del funcionariado judicial.

De ese modo, en cuanto al impacto de la inversión de los actores estatales en seguridad ciudadana para garantizar un poder judicial y una policía confiables, receptivos y eficaces, resulta evidente que es necesario dar una importancia considerablemente mayor a la construcción de sistemas y capacidades para responder a una de las principales áreas en volumen de casos que enfrentan las autoridades: la violencia física contra las mujeres, la violencia sexual y el femicidio/feminicidio.

El Continuum de las Violencias

Tanto en el Caribe de habla inglesa como en Centroamérica se pone de manifiesto que la violencia es una constante en la vida de las mujeres. Ambas subregiones se caracterizan por altos niveles de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana; en algunos casos, en proporciones similares a las de países que se encuentran en un contexto de conflicto

armado. Ante esta realidad, las iniciativas de seguridad ciudadana han surgido como repuesta al fenómeno de “las violencias”. En este sentido, ONU Mujeres trabaja para integrar la perspectiva de género en estos esfuerzos, al tiempo que adapta sus intervenciones a los marcos normativos internacionales.

En concordancia con la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Convención de Belém do Pará, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que instan a reformar los sectores de seguridad y justicia y el poder público y político para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad, la paz y la igualdad, y la plataforma de Beijing, ONU Mujeres apoya la adopción y aplicación de leyes, normas, mecanismos y políticas que permitan avanzar la situación, posición y condición de las mujeres. Para ello, la estrategia regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe consiste en abordar las diferentes formas y manifestaciones de violencia contra las mujeres a través de 4 pilares fundamentales: i) Legislación especializada; ii) Recolección de datos comparables; iii) Acceso a la justicia y servicios de calidad; y iv) Prevención de la violencia antes de que ocurra.

Antes de presentar en profundidad los pilares que sostienen dicha estrategia, resulta conveniente hacer referencia a la situación de escalada de la violencia en el contexto del Triángulo Norte, que afecta a Guatemala, El Salvador y Honduras. El incremento de la violencia social en esos países, en concreto por la expansión del crimen organizado y del fenómeno de las pandillas, se ha traducido en un mayor número de feminicidios en los últimos años. Por ejemplo, en el caso salvadoreño la situación de incremento de la violencia en 2015 ha sido definida por el gobierno como la mayor crisis de inseguridad que ha vivido el país desde la firma de los Acuerdos de Paz de 1992 que pusieron fin a la Guerra Civil. Por todo ello, una pronta y eficaz implementación de la estrategia y de sus respectivos pilares se revela necesaria para atajar esta creciente violencia contra mujeres y niñas.

- i) Adopción e implementación de legislación especializada, planes y políticas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas

ONU Mujeres ha priorizado la oferta de asistencia técnica para apoyar las normas y principios internacionales para la prevención y la respuesta a la violencia de género. La mayoría de la legislación sobre violencia doméstica en el Caribe de habla inglesa así como en

Centroamérica ha sido establecida con el apoyo de ONU Mujeres y actualmente el énfasis está puesto en los protocolos y los acuerdos interministeriales necesarios para conseguir su aplicación efectiva. Diversos países, en base al asesoramiento recibido por la entidad, han creado planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres, entre ellos los siguientes: Antigua y Barbuda, Belice, Granada, Jamaica y Saint Kitts y Nevis; mientras que, Trinidad y Tobago y Jamaica actualmente están abocados a redactar sus estrategias nacionales. Dentro de estas iniciativas, desde el sitio web de la Oficina Multi-país de ONU Mujeres en el Caribe se puede acceder a una base de datos virtual que enuncia las leyes sustantivas y procedimentales que rigen para la violencia contra las mujeres y que está diseñada para acrecentar el acceso a información fidedigna sobre los marcos jurídicos para abordar las formas de violencia contra las mujeres.

ii) Recolección de datos confiables y comparables

Teniendo en cuenta los notables esfuerzos de los últimos años por parte de la policía, los ministerios responsables de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las unidades de vigilancia del sector de salud para registrar y supervisar la incidencia de la violencia contra las mujeres en el Caribe, así como en el resto de la región, la falta de datos integrados, sistemáticos y de apropiación nacional persisten como un obstáculo preocupante. Los compromisos y principios internacionales y nacionales asumidos en la región para eliminar la violencia contra las mujeres requieren que los países garanticen la disponibilidad de: a) datos poblacionales sobre la prevalencia (incidencia, tipo, naturaleza y alcance) de las formas más comunes de violencia contra las mujeres en un país; y b) datos de carácter administrativo o de servicios sobre las respuestas sectoriales y para determinar si las respuestas atienden o no las demandas de quienes han experimentado violencia. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han expresado su preocupación por la ausencia de estos dos tipos de datos y ONU Mujeres, en conjunto con otras entidades del sistema, trabaja en apoyo de los procesos apropiados nacionalmente para subsanar estas dificultades.

Asimismo, pese a las abrumadoras estadísticas indicativas, ninguna nación del Caribe de habla inglesa o de Centroamérica genera datos nacionales integrados sobre los efectos de este tipo de delitos en la seguridad ciudadana, ni sobre la prevalencia, la naturaleza y la respuesta a la violencia contra las mujeres y la violencia sexual. Los países de la región a la fecha deben diseñar sus políticas públicas en gran medida en base a estudios y fuentes internacionales.

iii) Acceso a la justicia y servicios de calidad

En su trabajo conjunto con órganos judiciales y policiales regionales y nacionales, ONU Mujeres se ha enfocado en la capacitación de funcionarias y funcionarios encargados del cumplimiento de las leyes, con el objeto de mejorar el acceso a la justicia para sobrevivientes de violencia contra las mujeres. Además de las capacitaciones regionales y nacionales del funcionariado judicial y policial, en colaboración con un equipo de especialistas regionales, ONU Mujeres ha producido manuales de formación centrados en la respuesta policial y el procesamiento policial de los casos de agresión sexual, así como otras formas de violencia extrema como el femicidio/feminicidio.

En el plano regional y mundial, ONU Mujeres posee una vasta trayectoria de apoyo a los marcos y directrices que rigen la provisión de servicios para las mujeres y las niñas que han experimentado violencia. Como organización, ONU Mujeres actualmente monitorea la aplicación de los mecanismos de concesión de subvenciones mundiales, regionales y nacionales destinados a apoyar la provisión de refugios, servicios psicosociales, jurídicos, educativos y económicos para mujeres y niñas víctimas de violencia. Es importante advertir que, a excepción de las situaciones de posconflicto y de emergencia humanitaria, ONU Mujeres no financia las operaciones completas y a largo plazo de estos servicios. En cambio, se utiliza el modelo de cofinanciación con gobiernos u organizaciones no gubernamentales, en base al cual ONU Mujeres destina recursos propios a una porción de las operaciones, siendo encauzados estos recursos hacia la construcción de capacidades de los prestadores de servicios del Estado o bien siendo contratados por el mismo Estado para brindar a las víctimas la atención que necesitan.

Los índices excepcionalmente bajos de procesamiento de los casos de violencia sexual y violencia contra las mujeres en la región refuerzan la cultura de impunidad existente. Son múltiples los efectos que se producen cuando los tribunales no castigan a los autores de las agresiones contra las mujeres: el agresor se siente autorizado por el sistema para continuar con su conducta criminal; la víctima pierde confianza en el Estado y aumenta la vulnerabilidad debido a la revictimización producto de las omisiones en el propio sistema. El Estado, al tolerar los niveles de delincuencia e impunidad, transmite a la ciudadanía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres y el daño producido en sus vidas no es una prioridad estatal y puede ser considerado por algunas personas como una práctica "autorizada" o perpetuarse como norma cultural.

Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, promover el Estado de derecho, garantizar la protección y enfrentar la impunidad están por tanto indisolublemente unidos a la agenda más amplia de seguridad ciudadana y a la promoción de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos. La confianza pública en la capacidad del Estado para proteger a su ciudadanía y garantizar justicia es vital para un enfoque efectivo de seguridad ciudadana; mientras que, por el contrario, la desconfianza en la policía, el sistema judicial y demás autoridades públicas debilita el Estado de derecho, que depende de la participación ciudadana.

En cuanto a la disponibilidad de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, los servicios son escasos o inexistentes en las islas del Caribe de habla inglesa. Algunos países cuentan con refugios y líneas telefónicas gratuitas proporcionadas por el Gobierno, pero muchos otros no. El acceso a la asistencia jurídica, el asesoramiento y el empoderamiento económico necesarios siguen siendo muy escasos o puntuales en varios países del Caribe de habla inglesa. Debido a lo limitado del tamaño y la capacidad, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil en el Caribe en general no reúnen las condiciones para competir por oportunidades mundiales de subvenciones para apoyo a los servicios y, por tanto, carecen de fuentes de financiación confiable o constante. Inspirada en una experiencia similar en la zona del Pacífico, la Oficina Multi-país de ONU Mujeres¹⁴⁴ ha establecido un mecanismo de concesión de subvenciones que garantiza el cofinanciamiento con servicios gubernamentales, además de la implantación de normas sólidas y una atención de calidad.

En la subregión de Centroamérica ONU Mujeres ha apoyado sobre todo la creación de mecanismos de coordinación interinstitucionales para la atención a mujeres víctimas de violencia. En este sentido, se ha impulsado el programa Ciudad Mujer en El Salvador, que busca garantizar los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas a través de la prestación de servicios especializados en materia de salud sexual y reproductiva, la atención integral a la violencia contra las mujeres, el fomento de su empoderamiento económico y la promoción de sus derechos. Además, en este mismo país se ha trabajado con la

¹⁴⁴ Anguilla, Antigua and Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Curacao, Dominica, Granada, Guayana, Jamaica, Montserrat, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Sint Maarten, Suriname, Trinidad y Tobago, Islas Turcas y Caicos.

Policía Nacional Civil en el fortalecimiento institucional mediante la capacitación a los agentes que atenderán a las mujeres víctimas de violencia en las UNIMUJERES, que son centros de atención integral a mujeres víctimas de violencia. Dichos centros se han potenciado diseñando, aprobando y homologando los lineamientos para el abordaje de atención integral a las mujeres y el perfil de las unidades de atención.

iv) Prevención de la violencia

La prevención primaria, es decir prevenir la violencia antes de que ocurra, consiste en atender las causas fundamentales de la violencia contra las mujeres, las cuales se encuentran arraigadas en el contexto general de discriminación y subordinación sistemática contra las mujeres y las niñas, así como en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y evitar así que la violencia tenga lugar. Los mecanismos de prevención primaria deberán sustentarse en una estrategia sostenida para transformar las culturas, actitudes y conductas discriminatorias por razón de sexo y los estereotipos de género. Ello supone la adopción de medidas que abarquen los diferentes entornos y que estén dirigidas a una gama de grupos, en particular las comunidades locales, los lugares de trabajo, las escuelas y las instituciones religiosas, así como el trabajo con particulares o familias. En el área de la prevención, una de las principales líneas de actuación de ONU Mujeres es la promoción de nuevas masculinidades. El desarrollo de programas innovadores para trabajar con hombres y niños en la erradicación de la violencia contra las mujeres es un objetivo para el trabajo de la entidad en toda la región. En cinco países (Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Granada y Santa Lucía) se han desarrollado programas psicológicos y de educación en responsabilidad para los agresores derivados por el sistema judicial, con medidas ya en marcha para su réplica en otros países y cuyos costos directos están cubiertos por los Gobiernos. En 2012, la Oficina Multi-país de ONU Mujeres puso a prueba un programa de prevención de la violencia para varones jóvenes en grupos escolares y comunitarios y actualmente se encuentra ampliando esta herramienta para incluir a mujeres jóvenes. Además, esta misma oficina fue la principal impulsora de la creación de una red de hombres como aliados en la defensa de la igualdad de género: la Red de Acción de Hombres del Caribe (CARIMAN).

De la misma manera, ONU Mujeres a través de la Campaña del Secretario General *ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres*, ha realizado iniciativas para apoyar a las redes regionales de

masculinidades. Con ello se pretende construir un trabajo en común que permita prevenir la violencia desde los primeros años a través de educación en igualdad de género y la transformación de normas sociales que legitiman la discriminación contra las mujeres y están en la base de la violencia contra las mujeres y las niñas. En el ámbito municipal, y de manera directa con la ciudadanía, se ha trabajado en campañas de sensibilización y difusión sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas (#yoaviso911) para promover la cultura de la denuncia a nivel local, en jornadas de capacitación en derechos, en la promulgación de leyes en favor de la igualdad y no discriminación para una vida libre de violencia y campañas de prevención y sensibilización (ÚNETE y la Campaña "La violencia misógina mata"). La Campaña del Secretario General *Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres* y la iniciativa de ONU Mujeres *HeForShe* han resultado en la movilización social de mujeres y hombres para promover y propiciar nuevas masculinidades y la adhesión de socios para promover una vida libre de violencia contra mujeres y niñas. Así mismo, el trabajo de ÚNETE en América Latina y el Caribe está enmarcado dentro de tres pilares principales para movilizar comunidades nacionales, estatales y locales: 1. *No más impunidad* 2. *No más víctimas* 3. *Es la responsabilidad de todos y todas*. Todas las acciones de ONU Mujeres en la región alimentan los tres pilares de ÚNETE.

En Centroamérica, los programas de Ciudades Seguras y las Agendas de Seguridad Ciudadana constituyen otras iniciativas de prevención de gran relevancia. El proyecto "Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas" tiene como objetivo contribuir a la reducción de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, mediante el fortalecimiento de la organización, el desarrollo de conocimientos y herramientas; la recuperación de espacios públicos y la promoción de una cultura de paz y desarrollo económico en las comunidades de Villanueva y Nueva Suyapa en Tegucigalpa. Este proyecto contempló una estrategia de intervención dirigida tanto al fortalecimiento de las organizaciones y redes de mujeres comunitarias como a la incidencia en materia de seguridad humana a nivel municipal y nacional.

En la misma línea, se han logrado Agendas de Seguridad Ciudadana en distritos específicos donde las mismas mujeres participantes plasman la realidad que ellas viven en sus respectivos barrios, ciudades y en general, en el país. En ellas plantean soluciones de política pública con énfasis en las necesidades específicas de las mujeres en los planes locales de convivencia y seguridad ciudadana y sus respectivos planes de

acción y otras actividades intersectoriales, que incluyen capacitación a los miembros de la Policía Nacional, diplomados dirigidos a las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y recuperación de espacios públicos a través de la elaboración de murales y la realización de actividades artísticas.

En El Salvador, la experiencia exitosa del programa Ciudades Seguras para las Mujeres logró, entre otros resultados, la aprobación de la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), la creación de Unidades de Atención Especializada para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (UNIMUJER/ODAC) de la Policía Nacional Civil y el apoyo a la creación de Observatorios Locales de Violencia. La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador ha retomado las iniciativas enmarcadas en ese Programa para poner en marcha el proyecto “Mujeres y Políticas Municipales a favor de la Igualdad en El Salvador”. En cuanto a gobiernos locales, se ha promovido la aprobación de una Ordenanza para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres con el objetivo de institucionalizar la igualdad entre hombres y mujeres, garantizando la protección de sus derechos en el ámbito social, económico y político. Al mismo tiempo se ha trabajado en planes municipales de prevención de violencia, se han elaborado “mapas de miedo” o riesgo que identifican los espacios de mayor vulnerabilidad para las mujeres. Además, se ha elaborado un protocolo de actuación para dar seguimiento y atención a las mujeres víctimas de acoso y se ha capacitado a las mujeres concejales y personal gerencial en las convenciones internacionales, leyes nacionales y en el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Hacia una visión integral de las Violencias: La Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad

La Resolución 1325 (2000), del Consejo de Seguridad, fue la primera resolución del Consejo en que se trató el efecto desproporcionado y singular del conflicto armado en las mujeres. En esta resolución se subraya la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. También insta a los Estados Miembros a que garanticen la participación en pie de igualdad y la plena participación en todos los esfuerzos para mantener y promover la paz y la seguridad e insta a todos los agentes a que aumenten la representación de la mujer e incorporen una perspectiva de género en todas las esferas de la consolidación de la paz.

Guatemala, como otros países que han sufrido colonización y conflictos armados, está marcada por el racismo, la fragilidad política y la impunidad. La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), creada para esclarecer “las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado”¹⁴⁵, indica que los 36 años de conflicto produjeron más de 200,000 muertes, 45.000 desapariciones, medio millón de personas refugiadas y desplazadas internas, 50.000 viudas y 500.000 huérfanos; además de constatar que la violencia sexual contra mujeres fue perpetrada sistemáticamente.

Los Acuerdos de Paz de 1996, firmados entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), pusieron fin a tres décadas de enfrentamiento armado en el país. Los Acuerdos representaron un importante avance, puesto que incorporaron compromisos de las partes para promover los derechos de las mujeres, particularmente de las que viven en zonas rurales y de las indígenas; sin embargo, dichos compromisos están aún pendientes de cumplimiento. En este contexto de inacción, el femicidio/feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres siguen en aumento y la aplicación de la justicia continúa siendo limitada, con 98% de impunidad.

Reconociendo el liderazgo de las mujeres en la construcción de la paz y el continuo de la violencia que sufren antes, durante y después del conflicto armado, ONU Mujeres apoya acciones para el avance de los derechos de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones en la toma de decisiones, en la transformación del Estado, el quiebre de la impunidad y el acceso a justicia, así como en el abordaje y la prevención de la violencia contra las mujeres, propiciando su empoderamiento económico y su autonomía.

En 2015, después de un largo proceso de preparación y 11 peritajes especializados¹⁴⁶, se llevó a juicio en una corte nacional el caso del sometimiento a esclavitud sexual de 15 mujeres q'eqchi'es en el destacamento militar de Sepur Zarco en el marco del conflicto armado, que será el primer caso juzgado in-situ y constituirá un hito en la historia mundial. Además, la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz

¹⁴⁵ Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, Oslo, 23 de junio de 1994.

¹⁴⁶ Antropológico forense; balística; psicosocial; género; cultural; antropológico lingüístico; mapas georeferenciados; sociológico militar; testimonios.

y Seguridad, conformada por 14 instituciones estatales, está en la fase final para la adopción del Plan de Acción Nacional 1325 que promueve la plena participación de las mujeres en el sistema de seguridad y de justicia y en la administración pública, así como la reparación de las violaciones a sus derechos humanos, tanto en el conflicto como en el postconflicto.

Al acompañar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, ONU Mujeres aporta a la participación directa de las mujeres en la medición de avances y la toma de decisiones a través del Consejo Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Paz y el Foro Nacional de la Mujer, la mayor red de mujeres organizadas del país. Con el apoyo de ONU Mujeres, el Programa Nacional de Resarcimiento, que ha extendido su período de vigencia hasta el 2023, está revisando sus prácticas institucionales para responder mejor a las necesidades específicas de las sobrevivientes y está promoviendo una política de atención a las viudas del conflicto y del postconflicto.

Para facilitar y aportar la implementación de la Ley contra el femicidio/feminicidio y otras formas de Violencia contra las Mujeres, ONU Mujeres apoya las acciones del sistema de justicia para frenar el alto nivel de impunidad relacionada con el femicidio/feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, proveyendo asistencia técnico política y asesoría especializada a los órganos jurisdiccionales especializados, a las unidades de atención victimológica y de investigación y persecución penal, así como a las redes de derivación, conformadas por instituciones estatales y organizaciones de mujeres que proveen servicios y atención multisectorial a mujeres sobrevivientes de violencia.

En esta línea, ONU Mujeres apoyó en 2014 la adopción de las Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Ministerio Público y de la Policía Nacional Civil, que incorporan acciones para avanzar los derechos humanos de las mujeres en las instituciones y la provisión de servicios institucionales centradas en las mujeres.

Para ampliar el acceso a la justicia de manera coordinada, el Ministerio Público y el Organismo Judicial han diseñado una Estrategia Conjunta a largo plazo. A nivel municipal, ONU Mujeres acompaña las acciones de los gobiernos locales para que adopten planes de acción para la prevención y la atención a la violencia contra las mujeres. Además, propicia la interacción y coordinación entre autoridades ancestrales y el sistema de justicia estatal para facilitar la incorporación de una

perspectiva de derechos humanos de las mujeres y pertinencia cultural en la administración de justicia en el idioma propio de las mujeres indígenas, en sus propios territorios y desde su cosmovisión.

En El Salvador, la implementación de la Resolución 1325 fue retomada en la agenda política muchos años después de su aprobación, puesto que hasta el 12 de noviembre de 2014 no se inició formalmente su implementación, mediante la conformación del “Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, impulsado por la Cancillería de El Salvador, convirtiéndose así en un país pionero en la región centroamericana.

El Comité Nacional es un grupo de trabajo interministerial conformado por los titulares de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Salud y Educación, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa, la Procuraduría de Derechos Humanos y organizaciones sociales feministas, entre otras. Asimismo, el proceso de implementación ha contado con el apoyo del “Grupo de Amigos de la Resolución 1325”, integrado en parte por la Embajada de Chile en El Salvador y ONU Mujeres.

Uno de los principales retos en los que se está trabajando en El Salvador consiste en adaptar las disposiciones internacionales a la realidad nacional. La estrategia para la implementación de esta Resolución constituye, por tanto, una oportunidad para el país de enfrentar los conflictos generados por la desigualdad, la pobreza, la violencia y avanzar hacia una sociedad igualitaria e incluyente y consolidar la paz. En agosto de 2015, se llevó a cabo en el país un “Taller Regional sobre Género y Seguridad: Implementación de la Resolución 1325” para los países de la región Centroamericana, organizado por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y el Ministerio de Relaciones Exteriores en El Salvador, en colaboración con el ISDEMU y ONU MUJERES y apoyado por diferentes organismos internacionales y de cooperación como el PNUD, la CEPAL y las Embajadas de Chile, Estados Unidos, Francia, España y Holanda.

El objetivo principal del taller fue incentivar en los países de la Región el interés y compromiso de promover en sus agendas nacionales la implementación de un Plan de Acción Nacional (PAC) en base a la Resolución 1325, así como contribuir a su difusión. El PAC pretende

profundizar en la reflexión sobre esta Resolución en el contexto de inseguridad ciudadana y en la investigación para adaptar la Resolución a realidades actuales de lucha contra la criminalidad, la violencia generada por la desigualdad y la pobreza. Asimismo, se propone avanzar en una sociedad igualitaria e incluyente y reafirmar el compromiso del Estado para salvaguardar los derechos de las mujeres y promover la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género.

Además de lo ya mencionado, ONU Mujeres presta apoyo a los Gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos para garantizar que la voz del Caribe y de Centroamérica sea escuchada en los procesos gubernamentales mundiales y regionales, incluyendo la elaboración de informes sobre el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la participación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, y para velar por que las prioridades y preocupaciones del Caribe queden reflejadas en los diálogos emergentes de Beijing+20 y la agenda post 2015.

Conclusión

La región de América Latina y el Caribe ha registrado grandes avances en cuanto a leyes encaminadas a eliminar la violencia contra las mujeres, quizás más que ninguna otra región del mundo. La adopción de la Convención Interamericana de Belém do Pará en 1994 fue esencial para establecer un marco normativo de referencia para los países de la región, impulsando reformas legislativas a nivel nacional enfocadas a enfrentar esta pandemia. Sin embargo, un análisis más profundo revela que todavía queda mucho trabajo por hacer para garantizar la vida, la integridad y la libertad de las mujeres y las niñas.

Para responder a esa realidad, ONU Mujeres tiene en cuenta el conjunto de las violencias que afectan a las mujeres y las niñas y se concentra en cuatro pilares relacionados entre sí para apoyar a los países de la región en ofrecer respuestas basadas en los estándares internacionales de derechos humanos e igualdad de género, la evidencia, el acceso a la justicia y la debida diligencia y la prevención de la violencia antes de que tenga lugar. Las alianzas con múltiples actores a nivel regional, nacional y local, así como el involucramiento de los hombres, las fuerzas armadas, el sector privado, el movimiento de mujeres, la sociedad civil y otros sectores claves de la sociedad como otras agencias de Naciones Unidas son parte integral del éxito de esta estrategia.

CAPÍTULO 9.

AVANCES DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES 2014-2018 DEL GOBIERNO DE CHILE

Vesna Madariaga

Avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en Chile, constituye una prioridad que el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria ha asumido desde la formulación del Programa de Gobierno. La disminución de todas las brechas existentes, es un principio democrático e imperativo ético a materializar para más de la mitad de la población en nuestro país: las mujeres.

A las mujeres en Chile les queda todavía un camino por recorrer para situarse en posiciones de igualdad en cuanto al disfrute de los derechos que les corresponden como ciudadanas, donde la violencia contra las mujeres y niñas es la expresión más extrema de la desigualdad y discriminación. La naturalización y tolerancia social de la violencia hacia las mujeres son síntomas de la incompleta ciudadanía de las mujeres.

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres y niñas como una violación de derechos humanos ha colocado el problema en la agenda pública mundial. Elevarlo a un problema público permite prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo, y sacarlo del ámbito privado e íntimo. La violencia contra las mujeres se extiende a todos los sectores de la sociedad independiente de la clase, pueblo originario, niveles de ingresos, cultura, nivel educacional, edad, religión, orientación sexual, u otro., y se expresa en diferentes contextos sociales, culturales, territoriales y espaciales en que las mujeres se relacionan y viven cotidianamente.

Las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres; tales como, la violencia física, psicológica, sexual, simbólica, económica, patrimonial, obstétrica, institucional, y el femicidio en su expresión más brutal, se dan en un continuo de formas que se interrelacionan; a veces recurrentes y superpuestas, de las más sutiles a las más extremas, con impactos diversos a lo largo de las trayectorias de vida de las mujeres.

La lamentable pérdida en vida de mujeres, y de la contribución que hacen a la sociedad, exigen la construcción mancomunada de una estrategia país que garantice a todas las mujeres y niñas una vida libre de violencias.

Fundamentos de la Agenda de Género en violencia contra las mujeres:

El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) tiene el deber de encaminar un proceso ambicioso de transformación cultural hacia una sociedad más inclusiva; considerando para ello una Agenda de Género en materia de Violencias contra las Mujeres¹⁴⁷.

Estar a la altura de las demandas y necesidades de todas las mujeres como sujetas de derecho hace imperativo robustecer la institucionalidad de las mujeres; para que en un contexto de igualdad con los demás instrumentos del Estado se avance en la transversalización del enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas. Por ello, las medidas en materia de violencia contra las mujeres caminan de la mano con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, proyecto de Ley del Poder Ejecutivo y medida prioritaria de los primeros días de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género fue promulgado el pasado 8 de marzo de 2015.

La estrategia del Gobierno para abordar la violencia en contra de las mujeres y niñas en Chile compromete avanzar en su erradicación; y garantizar con ello una vida libre de violencias a todas las mujeres en su diversidad, abordando todas las manifestaciones de violencia, en todos los espacios y contextos en que estas se ejerzan.

Ante la dinámica del contexto social actual es imperativo reconocer la complejidad de la violencia contra las mujeres; para responder eficaz y eficientemente a sus distintas formas de expresión. Teniendo presente que su reproducción es a través de diversos agentes y espacios: la educación, los medios de comunicación y las tecnologías juegan un rol de crucial importancia como motor de transformación en las relaciones sociales entre mujeres y hombres.

¹⁴⁷ En adelante, en el texto puede encontrarse la abreviatura VCM para hacer referencia a la Violencia contra las Mujeres.

Para avanzar en la desnaturalización de la violencia de género contra las mujeres y toda expresión de inequidad sostenida en diferencias arbitrarias, el Programa de Gobierno y Agenda de Género concibe como medida transversal un marco normativo integral que aborde el espacio público y el privado; más allá del enfoque familista de la violencia mediante la modificación de la actual Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar.

Paralelamente, está el fuerte compromiso con los sectores e instituciones para fortalecer sus capacidades desde una respuesta coordinada desde el Estado, articulando la acción del Estado y de la sociedad civil en un Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres como plataforma para la implementación de las medidas del Gobierno y como estrategia de política pública pertinente en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Agenda de Género en VCM: *Diagnóstico y argumentos para una Ley pertinente*

En Chile por más de 20 años, y desde diferentes sectores e instituciones públicas, se ha contribuido con el objetivo de desarrollar acciones tendientes a abordar la violencia intrafamiliar (VIF) que sitúa el problema en el contexto del espacio íntimo de las familias.

Si bien, es en el ámbito de las relaciones de pareja donde el fenómeno de la violencia alcanza mayor magnitud, los esfuerzos desplegados como país en todos estos años no han logrado una disminución sustantiva de la violencia hacia las mujeres. La visibilización específica de sus diversas manifestaciones en el espacio público ha estado desprovista de una mayor focalización como problema central. Hay que decirlo claramente, no es el espacio físico donde se ejerce la violencia el que la define, sino las relaciones de poder que se producen entre hombres y mujeres.

De allí que una medida fundamental para su reconocimiento como problema público y como acelerador de la transformación cultural de los sistemas de género, es la modificación de la actual Ley 20.066 que acota su regulación a las relaciones de familia y, por ende, no reconoce explícitamente la subordinación estructural de las mujeres que está a la base del problema. En éste sentido, la Ley deja fuera la violencia ejercida por razones de género y contra las mujeres en otros espacios sin establecer diferencias en abordaje, herramientas y soluciones entre la violencia que ejerce el varón hacia la mujer con la que puede ejercerse entre otros integrantes del núcleo familiar.

Para el diseño de una estrategia e implementación pertinente a la realidad de la violencia contra las mujeres en Chile, es tarea fundamental contar con un diagnóstico que dimensione su magnitud; la que en los últimos años ha mostrado una tendencia sostenida en prevalencia. De acuerdo a la Encuesta de Victimización realizada el año 2013, 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia de género alguna vez en su vida, ya sea psicológica, física, sexual o una combinación de éstas por parte de su pareja, ex pareja o algún familiar, lo que corresponde a casi 3 millones de mujeres¹⁴⁸. Del total de mujeres que declara haber sido víctima de violencia, cerca del 30% denunció dicho delito, no obstante; una gran parte de estas denuncias no fueron ratificadas: 47,7% en el caso de violencia psicológica, 41% violencia física y 67% violencia sexual.

En delitos sexuales y de trata de personas con fines de explotación sexual las cifras confirman una direccionalidad de género. Carabineros de Chile en su Sistema AUPOL registra que en los delitos sexuales a personas adultas el 90% son mujeres¹⁴⁹. En trata de personas con fines de explotación laboral o sexual, entre los años 2011 y 2013, el 40% correspondió a mujeres. No obstante, la proporción aumenta en aquellos casos de trata de personas con fines de explotación sexual; donde el 94,7% han sido mujeres¹⁵⁰.

En el ámbito de los femicidios, entre los años 2009 y 2012, un total de 232 mujeres murieron en manos de sus parejas o ex parejas¹⁵¹. En el año 2013 se registraron 40 femicidios consumados y en el 2014 fueron asesinadas otras 40 mujeres en nuestro país.

La prevalencia y características de femicidios frustrados, aquellos en que el agresor aun teniendo la intensión y voluntad de asesinar a la mujer por razones externas no logra cumplir su objetivo criminal, muestran desafíos en la prevención de la violencia más extrema. En el año 2013 se produjeron 78 femicidios frustrados, donde el 21% de mujeres contaban con denuncias previas por VIF y el 15% con medidas cautelares o de protección vigentes.

¹⁴⁸ Encuesta Nacional de Victimización del Ministerio del Interior, 2013.

¹⁴⁹ Estas cifras se condicen con los datos del Ministerio Público que cuantifica 5.866 víctimas mujeres mayores de 18 años, de 6.484 víctimas de delitos sexuales.

¹⁵⁰ Según datos reportados por el Ministerio Público, 2013.

¹⁵¹ Informe Circuito de Femicidio, Circuito Nacional de Femicidio, RAV, 2012.

En el año 2014 se registraron 103 femicidios frustrados. En estos, el 53,4% de las mujeres habían realizado denuncia previamente, y un 10,7% contaba con medidas de protección o cautelar vigente al momento de la agresión.

Estas últimas cifras permiten advertir nudos críticos a resolver, entre ellos está el avanzar en materia de denuncias y medidas cautelares, mejorar las coordinaciones entre el sistema de justicia familiar y penal y la articulación de todos los sectores que intervienen en la respuesta. Es necesario eliminar que el costo de este tránsito sea pagado por las mujeres, más aún evitar la ruta crítica que deben recorrer en el acceso a la justicia, la atención y sanción efectiva.

Hay que tener presente que ante una situación de violencia prevalece la práctica del silencio en las mujeres, donde llegar al acto de “denunciar” podría tardar en promedio 7 años. Cabe mencionar la necesidad de ajustar los sistemas de evaluación de riesgo a las complejidades de la violencia en la actualidad, promoviendo mayor sensibilidad en los agentes para el acceso a la justicia y su especialización.

Para proteger a las mujeres que denuncian la actual Ley de Violencia Intrafamiliar contempla la aplicación de medidas cautelares o de protección que el juez o jueza puede imponer durante la investigación o como pena accesoria en la sentencia. Sin embargo, la inexistencia de un sistema que controle el cumplimiento de las medidas impuestas hace que no sean eficaces, pudiendo llevar a la mujer a consecuencias fatales. En las causas de violencia contra las mujeres la justicia penal exige un estándar de la prueba para asegurar medidas cautelares y sanciones justas. La mirada actual sitúa la responsabilidad de la investigación judicial y de la protección en las propias mujeres. Se hace necesario avanzar hacia un sistema de investigación y protección en que el peso de la prueba, incluidas las denuncias, no recaiga exclusivamente sobre las mujeres a partir de su testimonio. Debemos comprometer mayor responsabilidad y rol activo de las instituciones en ello.

Otro de los nudos críticos que estamos asumiendo es la falta de un registro unificado de violencia contra las mujeres. Actualmente la información se encuentra dispersa en las distintas reparticiones e instituciones, en bases de datos que por sus características y disposiciones metodológicas no pueden compartir información. Esta imposibilidad atenta contra la construcción de respuestas públicas coherentes y adecuadas a las necesidades de las mujeres. Por ello, la

Agenda de Género plantea como desafío la creación de un Registro Único de casos en violencia contra las mujeres y de femicidio, un sistema de información integrada a nivel institucional que considere la sistematización y procesamiento en línea de la información que recaban las instituciones y que intervienen en los distintos momentos del proceso.

Como medida de los primeros 100 días del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet una promesa prioritaria ha sido fortalecer el sistema de protección a mujeres víctimas de violencia extrema y a sus hijos e hijas. Para ello contempla el duplicar las Casas de Acogida existentes en la actualidad. A partir del año 2014 se están implementando 25 nuevas Casas de Acogida durante el periodo de Gobierno. Asimismo, la Agenda de Género en violencia contra las mujeres considera medidas como el aumento de los Centros de la Mujer en las comunas con mayores índices de violencia ampliando su oferta en prevención y atención en 22 nuevos Centros de la Mujer que se suman a los 98 ya existentes a nivel nacional con una cobertura aproximada de 250 comunas a lo largo del país.

En el reforzamiento de políticas de prevención de la violencia de género contra las mujeres, SERNAM a partir del año 2015 ejecuta un nuevo Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres, que contempla la formación de monitoras/es comunitarias y dirigentes/es sociales para la prevención en los territorios y organizaciones, fortaleciendo el tejido social y la respuesta articulada de la comunidad como un agente de prevención de la violencia contra las mujeres.

Así también, se considera fundamental fortalecer capacidades en los sectores e instituciones mediante la capacitación de Policías, Poder Judicial y Salud en la sensibilización de la problemática de la violencia de género para mejorar la eficiencia, eficacia y acogida de las mujeres. Específicamente en relación al *Sector Justicia*, la Agenda de Género contempla la especialización de fiscales, jueces y juezas, ya que cualquier modificación legal será vana si no existe una mirada especializada que asegure una respuesta pertinente en violencia contra las mujeres. Otras de las medidas son apoyar la capacitación de funcionarios y funcionarias judiciales y de la Policía en temas de derechos humanos de las mujeres, el avanzar en la sanción ante el incumplimiento de medidas de protección, junto a la generación de protocolos de entrevista que eviten la reiteración injustificada de los hechos de violencia.

En relación a la *Educación* se busca ampliar el concepto de acoso sexual al ámbito educacional, e implementar programas para la prevención de abuso sexual infantil en jardines públicos y privados. Igualmente, promover la inclusión del tema de la violencia de género y la resolución no violenta de conflictos en los textos y programas de educación pre-básica y escolar, en la malla curricular de las carreras de educación y en la escuela de formación de carabineros y policías. Como también, reinstalar en la formación docente, los programas de estudio y textos escolares, ejes y lineamientos educativos que permitan modificar prácticas y estereotipos de género que promuevan el respeto por la diversidad sexual.

A nivel de Seguridad Ciudadana está el reforzar el programa de atención inmediata del Ministerio Público para víctimas de violencia intrafamiliar que implique contactar a la víctima en 24 horas y adoptar medidas de protección dentro de las primeras 48 horas como máximo para cubrir el 100% de casos de denuncias. Así como, la creación en 150 comisarías del país salas de familia para una atención más pertinente a las mujeres que lo requieran.

Avances del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres 2014-2018

A modo de reseña de la política pública chilena en violencia contra las mujeres, se registra la existencia de tres Planes Nacionales en temática de Violencia Intrafamiliar. En 1992 se crea la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar y se elabora el primer Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999 que tiene entre sus objetivos: Impulsar la erradicación de la violencia intrafamiliar, desarrollar mecanismos de prevención y estimular formas prácticas de resolución de conflictos. Así como mejorar la prestación de servicios de apoyo a las víctimas, promoviendo una atención masiva al problema.

En 1994 se dicta la primera Ley de Violencia Intrafamiliar 19.325, la cual reconoce desde el ámbito jurídico la existencia de violencia en la familia y establece mecanismos de sanción y regulación de la VIF. En 1999 se elabora el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, dando inicio al proceso de Transversalización de la Equidad de Género en las políticas públicas. Entre sus objetivos contempla *“prevenir la violencia contra las mujeres y entregar servicios para el apoyo a las víctimas”*.

En el año 2000, la Comisión Interministerial refuerza su funcionamiento e impulsa una Política y Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar para el período 2001-2006, constituyéndose en la primera experiencia de Plan Nacional en Chile. A nivel estratégico-político: compromete asistencia de representantes institucionales a la Comisión Interministerial con poder de decisión, así como presupuesto desde cada sector. Como fruto de dicha voluntad política y el trabajo de SERNAM por la igualdad de derechos así como la demanda de las organizaciones de mujeres y feministas se promulga en el año 2005 la Ley 20.066 de Violencia Intrafamiliar que rige hasta la actualidad.

En 2006 se elabora e implementa la Agenda de Género 2006-2010, que a modo general tenía por objetivos: “eliminar o reducir la discriminación en contra de las mujeres, ampliando los derechos y responsabilidades de las mujeres en el ámbito público para hacer más igualitarias las relaciones entre los géneros”. A nivel Ministerial el Programa Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres, ejecutado por SERNAM desde el 2001 en las 13 regiones del país, incorpora como nuevo componente la protección de las mujeres en riesgo de violencia. A partir de 2007 se inicia la puesta en marcha de un sistema de protección con la implementación de las primeras 16 Casas de Acogida en todas las regiones del país.

En el marco de la política para erradicar la violencia contra las mujeres que Chile está enfrentando, el Servicio Nacional de la Mujer convoca en julio de 2014 a la formulación del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres para su implementación progresiva durante el período de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet 2014-2018. La estructura organizativa de éste Plan Nacional de Acción contempla una Coordinación General representada por las máximas Autoridades de cada organismo público el cual es presidido por la Presidenta de la República y coordinado por la Ministra del SERNAM. Para el cometido de formulación se constituye un Comité Técnico con la participación de las contrapartes de cada una de las instituciones involucradas, los y las representantes de Organismos Internacionales como de la Sociedad Civil.

Este Plan Nacional tiene como objetivo general: “Promover el derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres en Chile, tanto en el ámbito público como privado”. Para ello, se trabaja en conjunto con otras instituciones y sociedad civil en medidas para: a) Articular e implementar acciones estratégicas, intersectoriales y participativas, que garanticen el acceso de las mujeres a una respuesta integral y de

calidad; b) Avanzar en la desnaturalización de la violencia contra las mujeres y en el cambio en los patrones socioculturales de género, c) Fortalecer capacidades en los sectores para una respuesta sustantiva e integral en violencia contra las mujeres; y d) Generar conocimiento, producir e integrar información respecto de la violencia contra las mujeres en Chile.

En ese marco de objetivos se definen cuatro líneas de acción estratégicas del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres, a saber: 1) Prevención de la VCM; 2) Articulación y fortalecimiento del Sistema de Atención en VCM; 3) Acceso a la Justicia y Sanción Efectiva; y 4) Información y Conocimiento.

Asimismo, el Plan Nacional en VCM contempló tres productos estratégicos transversales en su diseño: el Diagnóstico de las Fortalezas y Nudos Críticos de la Ley 20.066; un Programa Nacional de Capacitación en VCM para funcionarias y funcionarios públicos; y los Lineamientos para un Sistema Integrado de Información en VCM.

La fase de implementación del Plan Nacional de Acción en Violencia contra las Mujeres se ha iniciado a partir del 2015, y contempla el conjunto de medidas de la Agenda de Género en VCM así como otras medidas contempladas intersectorialmente.

A nivel comunicacional y enmarcado en el Plan Nacional en VCM, como SERNAM estamos desarrollando una política de difusión permanente y de presencia en el discurso público de los contenidos de prevención de la violencia contra la mujer en los imaginarios sociales y culturales que están a la base de su naturalización. Esto ha incluido una línea de trabajo con los medios de comunicación mediante la incorporación del Consejo Nacional de Televisión al Plan Nacional de Acción. A nivel institucional se ha desarrollado una Campaña en redes sociales de sensibilización permanente: "Esto es Violencia" que aborda las variadas formas de control, manipulación, maltrato y violencia contra las mujeres para la promover un cambio cultural, cuya base sea el respeto y la igualdad de los géneros.

La estrategia del Gobierno concibe una implementación de la política pública en VCM descentralizada, que visibilice los aportes regionales y locales en prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, y con la participación de las organizaciones y redes comunitarias con distintas realidades territoriales, pertinencias

sociales y culturales. Apostar por la descentralización y la participación social es reconocer que la comunidad es el espacio privilegiado donde las mujeres habitan, construyen identidad y desarrollan sus derechos como ciudadanas.

Esta estrategia que el Gobierno viene desarrollando se enmarca en los diversos instrumentos internacionales que el Estado de Chile ha suscrito, destacando especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994).

En el marco de la Conmemoración de los 20 años de la Convención Belém do Pará, Chile reafirmó su compromiso país ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA. A través de la Declaración de Pachuca (en mayo 2014) asumió el *"Fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres"*¹⁵² como parte de una respuesta integral multisectorial, tomando en cuenta el conjunto de compromisos adquiridos sobre la promoción y educación de los derechos humanos, y la eliminación de los estereotipos de género en la educación y la comunicación y abordando las diversas manifestaciones de la violencia.

A su vez, en el ámbito de la legislación y la política pública Chile se comprometió a promover que las *políticas de prevención de la violencia sean de Estado y no de gobierno*, para así asegurar la continuidad y la sostenibilidad de la respuesta ante la violencia contra las niñas y las mujeres.

Finalmente, en conjunto tenemos ese imperativo ético y político de avanzar hacia una nueva sociedad que respete los derechos humanos de las mujeres, implementando una estrategia que garantice una vida sin violencias para todas las mujeres que habitan nuestro país.

Que la jornada de este Seminario vaya en el camino de la construcción de estos desafíos.

¹⁵² Declaración de Pachuca del 16 de mayo del 2014, Estado de Hidalgo, México.

NOTA BIOGRÁFICA DE LOS AUTORES Y LAS AUTORAS

Anabella Benedetti

Forma parte del equipo de trabajo de la Cátedra UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina y del Programa Regional en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). Ambos programas están basados en el Área Género, Sociedad y Políticas que dirige Gloria Bonder en FLACSO-Argentina. En este marco, edita seminarios virtuales de postgrado vinculados a la perspectiva de género en: políticas públicas (Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas www.prigepp.org), violencias de género en la Sociedad del Conocimiento, juventudes, educación, comunicación, ciencia y tecnología, entre otros. Participó en proyectos de investigación como: "Del dicho al Hecho: acceso y usos de Internet por parte de la juventud latinoamericana" (2004-2006 - Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en AL, con el apoyo de IDRC), La industria del software y los servicios informáticos Un sector de oportunidad para la autonomía económica de las mujeres latinoamericanas (2014, con el apoyo de la Unidad Mujer y Desarrollo - CEPAL). Se desempeñó como tutora y editora en el Programa Mujeres Jóvenes en la Sociedad de la Información: Jóvenes investigando jóvenes (implementado por la Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en AL, con el apoyo de ONU MUJERES-Cono Sur y Región Andina y UNFPA).

Carmen Beramendi Usera

Es Directora, docente e investigadora de FLACSO-Uruguay. Con estudios de Postgrado en Violencia Doméstica UBA/Argentina. En Género, Desarrollo y Planificación Universidad de Chile, CIEG/Chile. En Género, Sociedad y Políticas PRIGEPP - FLACSO-Argentina; Doctoranda en Políticas y Gestión de la Educación Superior en la Universidad Tres de Febrero - UNTREF/Argentina. Asesora del Programa de Calidad con Equidad de Género. Cuenta con una amplia experiencia en docencia, siendo Coordinadora General y Docente del Diplomado Superior en Género y

Políticas de Igualdad de FLACSO, en Violencia de Género y Acoso Sexual, en Género y Políticas Públicas en instituciones públicas y privadas. Co-redactora desde sociedad civil del Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica de Uruguay (2004). Presidió como Directora de Inmujeres el Consejo Consultivo de lucha Contra la Violencia Doméstica y Sexual. Integró la Reunión Especializada del Mercosur (REM), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la Mesa Directiva de Mujer y Desarrollo de CEPAL. Ha participado en diversas publicaciones, paneles y seminarios aportando al enfrentamiento de las discriminaciones, las violencias contra las mujeres y las desigualdades, como parte de la necesaria profundización de las democracias en América Latina.

Marco Billi

Es economista titulado de la *Università Commerciale Luigi Bocconi* de Milán, en Italia, especializado en análisis y métodos cuantitativos. Sucesivamente, ha ido complementando sus estudios en la trayectoria del estudio y diseño de intervenciones de cambio, integración social y sustentabilidad, con una mirada internacional. En Italia ha colaborado como formador y encargado del área de organizaciones públicas y privadas del Instituto Mille e una Méta, centro de estudios y agencia formativa acreditada. En Chile ha estado cursando el Magister en Análisis Sistémico aplicado a la Sociedad, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Con dicha institución, y con el patrocinio del COES - Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, está corrientemente desarrollando una tesis sobre opinión pública y cambio climático, y un proyecto de investigación sobre los relatos de inclusión y exclusión de la delincuencia. En el ámbito de género, coordina desde su fundación el equipo de estudios del Observatorio Contra el Acoso Callejero, en cuyo ámbito ha desarrollado diversas investigaciones, publicaciones, exposiciones y colaboraciones académicas.

Gloria Bonder

Directora del Área Género, Sociedad y Políticas de FLACSO-Argentina. Desde este ámbito coordina la *Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina y la Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas* - PRIGEPP. También es coordinadora de la Red Global de Cátedras UNESCO en Género así como del Punto Focal para América Latina de GenderInSITE - Red Internacional que busca incidir en agendas y políticas en temas de género, ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo. Ha desarrollado numerosas investigaciones y publicaciones en temas de género, ciencia y tecnología, educación, comunicación y juventud. Consultora de organismos regionales e internacionales

(CEPAL, UNIFEM, DAW(UN), OEA, UNESCO, PNUD, IDRC y OPS (entre otros) y de entidades de gobierno de diversos países Iberoamericanos. Docente y conferencista en numerosas Universidades de América Latina. Distinguida por UNESCO como una de las sesenta mujeres en todo el mundo que han colaborado con sus propósitos, representando las voces, aspiraciones y visiones de muchas mujeres del mundo. Integrante del Consejo Asesor de SAGA/UNESCO (STEM and Gender Advancement) y miembro de la ITU/UNESCO Broadband Commission for the Sustainable Development -Comisión de Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible.

Luciana Fainstain

Licenciada en Sociología y Magister en Género, Sociedad y Políticas Públicas por FLACSO/PRIGEPP, Buenos Aires, Argentina. Es Coordinadora Académica del "Diplomado Superior en Políticas de Igualdad" y docente y tutora de la "Maestría en Políticas Públicas y Género" de FLACSO-Uruguay, institución en la que también se dedica a la investigación y extensión. En este rol, conformó el equipo binacional (Uruguay/Brasil) a cargo de la instalación del Observatorio Transnacional de Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior del Proyecto "Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior" (MISEAL) y también contribuyó al mismo como directora técnica de un estudio comparado de indicadores de inclusión desde una perspectiva interseccional con eje en el enfoque de igualdad de género en Instituciones de Educación Superior (IES) en diez países de América Latina. Actualmente, se desempeña como Asesora de la Dirección del Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay. Ha sido consultora del Programa Calidad con Equidad de Género en 2009 y 2010, Directora del Departamento de Estrategias Transversales del Instituto Nacional de las Mujeres en 2011 y 2012. Como Asesora en la materia para la Dirección de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social (DINADES) durante 2013 y 2014, fue responsable de la articulación entre la División de Violencia Basada en Género del organismo rector de las políticas, el Inmujeres, y la División de la Dinades encargada entonces de la implementación de los Servicios Públicos de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género.

Ana María Goetschel

Es profesora investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador. Ha sido Coordinadora Docente (2010-2013), coordinadora del Programa de Estudios de Género y de la Cultura y de la maestría Género y desarrollo (2007-2010), responsable del Diploma Género, cultura e historia (2007-2010) y coordinadora en Ecuador

del proyecto Medidas de inclusión social y equidad en instituciones de Educación Superior en A.L.(2012-2014). Obtuvo su maestría en Historia Andina en FLACSO y su doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Amsterdam. Sus líneas de investigación son la historia de las mujeres, la constitución estatal y el discurso delincencial, y la educación. Entre sus publicaciones se pueden destacar: *Orígenes del Feminismo en el Ecuador. Antología*. Quito: Conamu-FLACSO-Municipio de Quito-Unifem, 2006; *Educación de las Mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX*. Quito: Flacso, 2007; *Re/construyendo historias de mujeres ecuatorianas*. Quito: Comisión de Transición, 2009; *Perspectivas de la educación en América Latina (compiladora)*. Quito: FLACSO-Ministerio de Cultura, 2009; *Cartas públicas de mujeres ecuatorianas. Antología*. Quito: CAC, 2013. "El presidente Gabriel García Moreno, el Concordato y la administración de poblaciones en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX" *Revista Historia Crítica* No. 52, Enero-abril 2014.

Gabriel Guajardo Soto

Licenciado en Antropología Social, Universidad de Chile. Magíster en Psicología, mención Teoría y Clínica Psicoanalítica en la Universidad Diego Portales. Doctorando del Doctorado de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Es investigador asociado a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica de Chile, FLACSO-Chile y miembro del Programa Inclusión Social y Género en la institución. Es Investigador Asociado de la Facultad de Psicología de la Universidad Diego Portales. En su experiencia laboral y académica ha desarrollado los siguientes ámbitos de investigación: familias, ciclo de vida y edades desde una perspectiva antropológica y psicoanalítica; atención primaria de salud, enfermedades transmisibles y salud mental desde la perspectiva antropológica; gestión de personas, comunicaciones corporativas y organizaciones del sector privado y público. Estos campos de trabajo han sido abordados preferentemente desde la investigación cualitativa y con atención a los procesos de creatividad e innovación. Profesor de metodología de investigación cualitativa de los programas de postgrado del Doctorado de Lingüística de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Magíster en Psicología Social de la Universidad Diego Portales; Profesor invitado del Magíster de Política y Gobierno de la Universidad de Concepción y Magíster en Análisis Sistemático Aplicado a la Sociedad (MaSS).

María José Guerrero González

Es socióloga de la Universidad de Playa Ancha. Se ha desempeñado como coordinadora de terreno e investigadora del departamento de Vinculación con el Medio y el Observatorio de Participación Social y Territorial, como también del Convenio de Desempeño del Ministerio de Educación obtenido el año 2014, titulado *Generación de un conocimiento compartido: Hacia un modelo de innovación social para el desarrollo territorial de Playa Ancha*. En la misma casa de estudios ha realizado ayudantías en el área metodológica, tanto cuantitativa como cualitativa, desde el año 2012 hasta la fecha, y actualmente imparte ayudantía en la cátedra de Sociología del Género en la misma universidad. Por otro lado ha coordinado el trabajo de campo de la investigación *Paradojas de la vivienda en tenencia de arriendo. Barrio Puerto de Valparaíso: arraigo y vulnerabilidad residencial*, patrocinada por COES (*Centre for Social Conflict and Cohesion Studies* FONDAF-Conicyt). Actualmente se desempeña como socióloga investigadora en el área de estudios del Observatorio Contra el Acoso Callejero Chile (OCAC), generando información tanto cualitativa como cuantitativa en investigaciones, las cuales han sido expuestas en seminarios y publicaciones.

Pierre Lebret

Es Cientista Político de la Universidad Diego Portales, Master en Cooperación Internacional con mención en América Latina y el Caribe, de la Universidad Sorbonne Nouvelle Paris III. Especialista de América latina y el Caribe, fue consultor de la FAO y la CEPAL, donde la democracia, los procesos de integración regional, el desarrollo rural, migraciones y la cooperación fueron sus áreas de investigación. A su vez, fue Director Ejecutivo de Bureau Agroconcept, una PYME franco chilena que busca atender las zonas rurales desfavorecidas en el sur de Chile, promoviendo la asociatividad campesina y el desarrollo sostenible. Actualmente trabaja como Jefe de la Unidad de Política de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), y tuvo un rol clave en la elaboración de la primera política chilena de cooperación internacional, que busca responder a la nueva agenda global 2015-2030, con énfasis en el desarrollo inclusivo y sostenible. Es además columnista para el Huffington Post y ha sido invitado con frecuencia a participar en entrevistas como especialista internacional en medios televisivos.

Vesna Madariaga Gjordan

Feminista, Socióloga, Doctora[©] en Procesos Sociales y Políticos de América Latina (Universidad ARCIS). Actualmente es la Jefa de la Unidad Nacional en Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM. A lo largo de su trayectoria laboral se ha desempeñado en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas sociales relacionados con las temáticas de género, generaciones, salud y educación. Su experiencia en instituciones del Estado y servicio público se refiere a la coordinación de equipos interdisciplinarios en el trabajo con población en situación de vulnerabilidad. Específicamente, ha dirigido equipos en temas de Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes, y en Violencia contra las Mujeres. En el ámbito académico ha trabajado en diversas universidades del Consejo de Rectores, formando parte de equipos de investigación social en proyectos FONDECYT y FONIS en las áreas de: Género, Sociología de la Infancia, Salud, Interculturalidad y Educación. Asimismo, ha ejercido docencia de Pre-grado en la Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Antofagasta y Universidad Arturo Prat. Como feminista ha participado activamente en la organización de actoras/es y redes sociales de mujeres.

Doris Quiñimil Vásquez

Mujer, mapuche y feminista. Además, Psicóloga, Pontificia Universidad Católica de Chile; y Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género, por las Universidades de Granada y Bologna. También cuenta con un Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Políticas Públicas, impartido por la Fundación Henry Dunant; y con un Curso de “Género y Etnicidad: reflexiones desde el Sur del mundo”, brindado por la Universidad de Chile. Desde el 2004 ha trabajado en Chile en la implementación de Políticas Públicas en Educación y en Derechos Sexuales y Reproductivos y en ONG’s promotoras de estos derechos, con énfasis en mujeres y comunidad de personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (LGBT). Junto a coordinar programas de capacitación en la materia, ha diseñado materiales educativos y de difusión para la prevención de las violencias contra las mujeres. El presente año, ha colaborado como consultora para el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en la actualización de cursos de capacitación para la erradicación de las violencias contra las mujeres; y es co-fundadora de la Corporación *Nüttram*, organización de la sociedad civil en pro de los DD.HH. de las personas LGBT.

Adriana Quiñones

Asesora Regional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe. Antes de asumir este rol trabajó como especialista en Planificación Estratégica y Coordinación y se desempeñó como Gerente del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer en Nueva York, donde supervisó la cartera de donaciones de más de 40 millones de dólares en 76 países. El Fondo Fiduciario de la ONU es un mecanismo multilateral dedicado exclusivamente a la atención de la violencia contra las mujeres y las niñas y es parte de la Campaña del Secretario General a fin a la violencia contra la mujer ÚNETE. Como parte de su contribución al Fondo hizo énfasis en la gestión basada en resultados apoyando a que los beneficiarios del Fondo reciban capacitación y asistencia técnica especializada. Antes de incorporarse al Fondo, se desempeñó como Asesora Técnica para el Fondo para la Integración de temas de Igualdad de Género del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington, DC. Fue Asesora del Alto Comisionado de Paz en Colombia donde documentó violaciones sistemáticas de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno y trabajó para hacer frente a las necesidades de las poblaciones desplazadas. También ha dirigido programas de desarrollo juvenil de los EE.UU., Alemania y los gobiernos latinoamericanos. Originaria de Colombia, Adriana cuenta con una maestría en el Instituto Kroc para Estudios Internacionales sobre la Paz en la Universidad de Notre Dame y una segunda Maestría en Economía y Desarrollo Internacional de la Escuela Johns Hopkins de Estudios Internacionales Avanzados (SAIS).

Christian Rivera Viedma

Doctor en Lingüística por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Doctor en Didáctica de las Lenguas y de las Culturas por la Universidad Sorbonne-Nouvelle, París III. Ha sido becario del CONICYT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile) y del Colegio Doctoral Franco-Chileno. Desde el año 2013 hasta la fecha, es investigador asociado y miembro del programa de inclusión social y género de FLACSO-Chile. En donde se inició como coinvestigador del proyecto "Medidas para la inclusión social y equidad en instituciones de educación superior en América Latina" (MISEAL), Alfa III, cofinanciado por la Unión Europea. Actualmente, está desarrollando una línea de trabajo sobre las desigualdades lingüísticas y se desempeña como consultor de UNESCO/OREALC en el proyecto "Diseño de una propuesta de fortalecimiento lingüístico y cultural en Isla de Pascua", dirigido por el Ministerio de Educación de Chile y la oficina regional de educación

para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO. Sus principales líneas de investigación se centran en temáticas ligadas al uso social del lenguaje, las relaciones entre lenguaje e inclusión/exclusión social y la violencia verbal.

Andrea Tuana Nâgeli

Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Diplomada en “Genero, Desarrollo y Planificación” de la Universidad de Chile. Su experiencia de trabajo está centrada en lucha contra las discriminaciones desde múltiples perspectivas. Se ha desempeñado en el trabajo directo en la atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia (violencia doméstica, abuso, explotación sexual y trata). Tiene amplia experiencia en la docencia y trabaja en la definición de políticas desde la sociedad civil y desde el ámbito público en el campo de violencia basada en género y discriminaciones. Ha realizado múltiples consultorías a nivel nacional y regional, desarrollado investigaciones y ha participado en la redacción de planes, programas y protocolos de actuación en las aéreas antes mencionadas. Ha publicado diversos estudios sobre derechos humanos, violencia, género y edad, incluyendo la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Integra diversos mecanismos de diálogo con el Estado en representación de la sociedad civil y realiza vocería en medios de prensa nacionales y extranjeros. Actualmente dirige junto a un equipo de profesionales la Asociación Civil El Paso, ONG dedicada al abordaje de las violencias hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Gloria Marlene Yáñez Figueroa

Trabaja hace más de dos décadas en la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), vinculada al Ministerio de Relaciones Exteriores. Ha cumplido diversas funciones: Control y seguimiento de proyectos de cooperación, elaboración de Estadísticas de Cooperación Sur-Sur (CSS), Coordinación de trabajo con fuentes bilaterales (Alemania y Francia), además de asumir la Coordinación del Programas CSS para Haití, Uruguay, República Dominicana, así como con el Programa de Voluntarios de América Solidaria, entre otras labores. Posee grado de Licenciada en Geografía y grado profesional de Geógrafa de la Pontificia Universidad Católica de Chile. A nivel de postgrado, tiene una Maestría en Política y Gobierno, FLACSO. Especialización en áreas acordes a su trabajo; Diplomado en Relaciones Internacionales, en la Universidad de Chile; Diplomado en Cooperación Sur-Sur y Triangular, Universidad Diego Portales; Diploma en Política

Internacional Contemporánea, dictada por FLACSO-Chile. Se desempeña actualmente, como Analista de cooperación internacional al desarrollo, y Responsable de Género, haciendo parte de un enfoque transversal definido institucionalmente -igualdad de género y derechos de las mujeres- como parte de la política y estrategia de cooperación chilena al desarrollo 2015-2018, acorde a los lineamientos internacionales y los compromisos gubernamentales definidos al año 2018.